



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROCESO CAS N°234-2017-MC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE NUEVE (09) OPERADORES DE APOYO PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

ÁREA USUARIA	Oficina de Operaciones y Mantenimiento
PUESTO	Operador de Apoyo para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Oficina de Operaciones y Mantenimiento

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar el monitoreo de las cámaras de video vigilancia, reportar situaciones sospechosas y/o inusuales al operador del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, con la finalidad de cautelar la seguridad de las personas y los bienes del Ministerio de Cultura.

<p>BASE LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales. ▪ Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. ▪ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. ▪ Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. ▪ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. ▪ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM. ▪ Directiva N° 004-2014-SG/MC: Procedimiento que regula la contratación, asistencia y permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa
Experiencia General *Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales) ¹ *(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria, se contará cualquier experiencia laboral) ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica para el puesto convocado	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de un (01) año relacionada al monitoreo de cámaras de video vigilancia CCTV así como en manejo de sistemas de alarma en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral en el sector público
Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización *(Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de 12 horas de duración, no son acumulativas. Se podrán considerar capacitaciones menores a 12 horas siempre que sean mayores a 8 horas y organizadas por un ente rector Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas. Pueden tener una	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Operador de CCTV

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.) ¹	
Conocimientos Relacionados al servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en procedimiento de seguridad, manejo de alarmas y equipos de seguridad.

¹ Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

<ul style="list-style-type: none"> • Operar las cámaras de video vigilancia de su puesto de control, de acuerdo a la cobertura de las cámaras instaladas en estas áreas. • Reconocer las instalaciones y lugares de acceso de acuerdo a las áreas asignadas, a fin de prestar el apoyo a los otros sistemas de seguridad que lo requieran. • Reportar en forma inmediata al Operador y/o al Administrador del sistema de Circuito Cerrado de Televisión, referente a situaciones inusuales o de emergencia (eventos o situaciones) que atenten contra la seguridad del personal en general e infraestructura. • Ser responsable de verificar el correcto funcionamiento de los equipos asignados. • Informar en el caso de que se exista alguna discrepancia en la operatividad del equipamiento, fallas en el sistema, material faltante u otra situación irregular. • Elaborar informes sobre ocurrencias diarias, semanales y mensuales. • Horarios rotativos y de acuerdo a la necesidad del servicio, previa programación por parte del Administrador de CCTV • Otras funciones relacionadas al servicio que el inmediato superior asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN	Oficina de Operaciones y Mantenimiento
DURACIÓN	Tres meses desde la suscripción del contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 2,000 (Dos Mil y 00/100 Soles)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	22/06/2017 al 07/07/2017
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura	10/07/2017 al 14/07/2017
Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada	17/07/2017 (Desde las 8:30 a.m. hasta las 16:30 p.m.)



PERÚ

Ministerio de Cultura

SELECCIÓN

Evaluación Curricular	18/07/2017 al 19/07/2017
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura	20/07/2017
Entrevista Personal	21/07/2017
Sede Central: Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja	
Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura	21/07/2017